



RES. DECECO Nº 929/19
EXPEDIENTE Nº 7104/18
Salta, 12 de septiembre de 2019

VISTO la nota presentada a fojas 51, por la Lic. Elsa Mabel MAMANI, mediante la cual solicita que se prorrogue la constitución del tribunal examinador de la asignatura Patrimonio Turístico para el día 23 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que por RES. DECECO Nº 836/19 de esta Facultad, se aprueban las fechas y horas para la constitución de los tribunales examinadores correspondientes al Turno Especial de exámenes de septiembre de 2019, para la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, plan de estudios 2013 que se dicta en la extensión áulica de Cafayate, dependiente de esta Unidad Académica.

Que a fojas 51, obra la nota presentada por la Lic. Elsa Mabel MAMANI, Profesora Adjunta Temporaria de la asignatura Patrimonio Turístico, mediante la cual solicita prórroga de la constitución del tribunal examinador de la mencionada asignatura, para el día 23 de septiembre a horas 21:00, en razón de asistir a un curso de posgrado en la localidad de Tilcara, desde el día 16 al 21 de septiembre del presente año.

Que es necesario prorrogar para el día 23/09/2019 la constitución del tribunal examinador de la asignatura: Patrimonio Turístico, el que estaba fijado para el día 16 de septiembre de 2019, correspondiente al Turno Especial de exámenes de septiembre de 2019.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la constitución del tribunal examinador de la asignatura: Patrimonio Turístico, correspondiente al Turno Especial de exámenes de septiembre de 2019, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, plan de estudios 2013, que se dicta en la extensión áulica de Cafayate, dependiente de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio, el que quedará de la siguiente manera:

Asignatura	Fijado para:	Se prorroga para:
Patrimonio Turístico	16/09/2019 a horas 21.00	23/09/2019 a horas 21.00

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y a la Coordinadora de la extensión áulica de Cafayate para su toma de razón y demás efectos.

ggj/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investig. Cs.
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa